República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-787-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-11546601- -APN-SECCI#JGM - Modificación de estructuras organizati vas.

VISTO el EX-2018-11546601- -APN-SECCI#JGM, las Decisiones Administrativas Nros. 295, 296 y 298, de fecha 9 de marzo de 2018, 301 de fecha 12 de marzo de 2018, 309, 310 y 311, de fecha 13 de marzo de 2018, y el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que por las Decisiones Administrativas citadas en el visto se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, el MINISTERIO DE FINANZAS, el MINISTERIO DE DEFENSA y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Que en función de las competencias asignadas a las mencionadas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 295 de fecha 9 de marzo de 2018, el Anexo IIIk, correspondiente a la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12123783-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Incorpóranse al Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 295 de fecha 9 de marzo de 2018, las Acciones de la Coordinación Técnica, dependiente de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12124484-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Suprímese de la Planilla Anexa al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 295 de fecha 9 de marzo de 2018, en el listado de Derogaciones, la Coordinación Técnica, dependiente de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase a la Planilla Anexa al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 295 de fecha 9 de marzo de 2018, en el listado de Homologaciones y Reasignaciones, la Coordinación Técnica, dependiente de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con Nivel de Función Ejecutiva IV**.**

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyense del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 296 de fecha 9 de marzo de 2018, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION FINANCIERA, dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por las obrantes en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12125184-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyense, del Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 296 de fecha 9 de marzo de 2018, las Acciones de la Coordinación de Programación Financiera, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION FINANCIERA, de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por las obrantes en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12125699-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Suprímese, del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 298 de fecha 9 de marzo de 2018, la acción 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el Anexo IIIe - Organigrama de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 298 de fecha 9 de marzo de 2018, por el obrante en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12129431-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 9º.- Sustitúyese, en el Anexo IV del artículo 2º y en la Planilla anexa al artículo 3º, ambos de la Decisión Administrativa Nº 298 de fecha 9 de marzo de 2018, la denominación de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL por DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 10.- Sustitúyese el artículo 7º de la Decisión Administrativa Nº 298 de fecha 9 de marzo de 2018, por el siguiente:

“ARTÍCULO 7º.- Transfiérese el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), de la órbita de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), organismo descentralizado en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al ámbito de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.”

ARTÍCULO 11.- Sustitúyense los Anexos Ia y Ib del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 301 de fecha 12 de marzo de 2018 por los obrantes en Planilla Anexa al presente artículo GDE (GDE IF-2018-12128596-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 12.- Suprímense, del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 301 de fecha 12 de marzo de 2018, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

ARTÍCULO 13.- Incorpóranse al Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 301 de fecha 12 de marzo de 2018, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Comunicación y Prensa, de la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales, y de la Dirección de Desarrollo de Museos, Exposiciones y Ferias, todas dependientes de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12130130-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 14.- Sustitúyese el Anexo IIIb del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 301 de fecha 12 de marzo de 2018 por el obrante en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12131136-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 15.- Suprímense, del Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 301 de fecha 12 de marzo de 2018, las acciones de la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales, y de la Dirección de Desarrollo de Museos, Exposiciones y Ferias, todas dependientes de la Ex DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

ARTÍCULO 16.- Homológanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, de conformidad con el detalle obrante en Planilla anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12131886-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 17.- Sustitúyese el artículo 6º de la Decisión Administrativa Nº 301 de fecha 12 de marzo de 2018, por el siguiente:

“ARTÍCULO 6º.- Asignase al Titular del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA la cantidad adicional de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (22.445) Unidades Retributivas.”

ARTÍCULO 18.- Sustitúyese el artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 309 de fecha 13 de marzo de 2018 por el siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE FINANZAS, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie (GDE IF-2018-10298263-APN-SECCI#JGM) y II (GDE IF-2018-10299502-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.”

ARTÍCULO 19.- Sustitúyese el artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 309 de fecha 13 de marzo de 2018 por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º**.-** Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE FINANZAS, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como Anexos IIIa, IIIb, IIIc, IIId (GDE IF-2018-12133396-APN-SECCI#JGM) y IV (GDE IF-2018-10302923-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa."

ARTÍCULO 20- Sustitúyese, en los Anexos II del artículo 1º, IV del artículo 2º y en la Planilla anexa al artículo 3º, todos de la Decisión Administrativa Nº 309 de fecha 13 de marzo de 2018, la denominación de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales y con Enfoque Sectorial Amplio, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE FINANZAS por Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio.

ARTÍCULO 21.- Sustitúyese, en el Anexo II del artículo 1º y en la Planilla anexa al artículo 3º, ambos de la Decisión Administrativa Nº 309 de fecha 13 de marzo de 2018, la denominación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA FINANCIERO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE FINANZAS por DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMA FINANCIERO.

ARTÍCULO 22.- Sustitúyense, del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 310, de fecha 13 de marzo de 2018, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, por las obrantes en Planilla anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12134266-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión Administrativa.

ARTÍCULO 23.- Sustitúyese el Anexo I del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 311, de fecha 13 de marzo de 2018 –Organigrama de la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, por el obrante en Planilla anexa al presente artículo (GDE IF-2018-12134924-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 24.- Sustitúyese, en el Anexo II del artículo 1º y en la Planilla anexa al artículo 3º, ambos de la Decisión Administrativa Nº 311 de fecha 13 de marzo de 2018, la denominación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FAUNA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE por DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD.

ARTÍCULO 25.- Transfiérese la FEDERACIÓN DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA, de la órbita de la SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA al ámbito del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, junto a los bienes que integran su patrimonio, el personal con sus regímenes, niveles, grados, situación de revista escalafonaria y partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 26.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.04.25 19:30:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.04.26 13:17:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.26 13:18:01 -03'00'